

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES TRANSNACIONALES DIRIGIDOS A LA JUVENTUD ANDALUZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad Local)	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Centro Directivo proponente:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Título del proyecto normativo:	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES TRANSNACIONALES DIRIGIDOS A LA JUVENTUD ANDALUZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Titular del Centro Directivo:	DAVID TRONCOSO PONCE
Fecha de remisión:	05 DE MARZO DE 2019
Email de contacto:	dgpae@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de Informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado y determinar si es necesario solicitar el perceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:

¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado? SI NO
X

En el supuesto de que la respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará en el expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

¿La norma prevista considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, SI NO

Secretaría General

1 de

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYHZ24M3YP68U23X84FFSCXJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?

En el supuesto de que la respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará en el expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Fdo. David Troncoso Ponce

Secretaría General

2

C/ Isaac Newton nº 3 – 2ª planta. Edif. Bluenet · 41071 · Sevilla

2 de

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYHZ24M3YP68U23X84FFSCXJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	